



## Ayuntamiento Aldea del Fresno

### CALENDARIO FISCAL 2020

#### CONTRIBUYENTES SUJETOS A TARIFA PLANA TRIBUTARIA.

| <b>Fecha de cargo en cuenta TARIFA PLANA</b>                                   | <b><u>NUEVOS PERIODOS DE COBRO</u></b>  |
|--|---|
| - 15 de marzo o inmediato hábil posterior.                                     | - 30 de abril 2020, con el cargo del 50% del recibo.<br>- 30 de mayo de 2020, con el cargo del 50% del recibo.  |
| - Segundo plazo: 15 de junio o inmediato hábil posterior.                      | <b>Rogado:</b> - 30 de julio 2020, con el cargo del 50% del recibo.<br>- 30 de agosto de 2020, con el cargo del 50% del recibo.<br><b>No rogado:</b> 15 de junio o inmediato hábil posterior. |
| — Tercer plazo: 15 de septiembre o inmediato hábil posterior.                  |   |
| — Cuarto plazo de regularización: 15 de diciembre o inmediato hábil posterior. |   |

#### CONTRIBUYENTES NO ACOGIDOS A TARIFA PLANA.

| <b><u>Tributo</u></b>   | <b><u>Período de pago en voluntaria</u></b> | <b><u>Fecha de cargo en cuenta</u></b> | <b><u>Observaciones</u></b> |
|---|---|--|-----------------------------|
| Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica   | 15 de abril a 15 de diciembre               | 5 de noviembre                         | X                           |
| Impuesto de actividades económicas.   | 1 de agosto al 30 de septiembre             | 5 de septiembre                        | X                           |
| — Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.<br>— Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica. | 1 de junio al 31 de agosto.                 | 5 de agosto                            | X                           |

## Ayuntamiento Aldea del Fresno

Plaza de la Constitución, 7, Aldea del Fresno. 28620 (Madrid). Tfno. 918637411. Fax: 918637661





## Ayuntamiento Aldea del Fresno

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <b>Tasa de agua, alcantarillado, basura y depuración</b> | <b>Febrero-Marzo (4ºT año anterior)</b><br><b>Mayo-Junio (1erT)</b><br><b>Agosto-Septiembre (2ºT)</b><br><b>Noviembre-Diciembre (3erT)</b> | <b>25 días antes de terminar el período en voluntaria.</b> | <b><u>Lecturas de agua</u></b><br><b>1-10 enero</b><br><b>1-10 abril*</b><br><b>1-10 Julio</b><br><b>1-10 octubre</b> |
|--|--|--|---|

\*Como consecuencia del RD 463/2020 que establece la suspensión e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y se limita la libre de circulación de las personas y sus posibles prórrogas, **NO SE PENALIZARÁ la no lectura de los contadores.**

Se acumulará la lectura no leída al trimestre siguiente (Agosto-Septiembre).

No obstante, quien lo desee, se recomienda en envío de sus lecturas al email [contadores@aldeadelfresno.com](mailto:contadores@aldeadelfresno.com) para proceder al cobro de sus recibos de la misma manera que tenían suscrita.

### **APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS YA CONCEDIDOS.**

Se mantendrán los cargos de vencimiento en los términos señalados por el contribuyente.

Si éste rechazara el pago, el incumplimiento de la cuota de planes personalizados de pago o de fraccionamientos de vencimiento posterior, no dará lugar a recargos ni intereses ni conllevará la cancelación del plan de pagos ni la cancelación del fraccionamiento o aplazamiento por incumplimiento, sino que su importe será incluido de forma prorrateada en las cuotas pendientes.

### **PLANES DE PAGO PERSONALIZADOS**

Podrán llevarse a cabo planes especiales de pago a solicitud de aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos necesarios para su concesión:

**A.** Que el deudor sea persona o entidad con volumen de operaciones no superior a 6.010.121,04 € en el año 2019, en los mismos términos establecidos en la normativa estatal para impuestos estatales.

**B.** No se devengarán intereses de demora durante todo el período.

## Ayuntamiento Aldea del Fresno

Plaza de la Constitución, 7, Aldea del Fresno. 28620 (Madrid). Tfno. 918637411. Fax: 918637661



Cód. Validación: 79LGF0AES5SAX36YEWXCNMKY9 | Verificación: <https://aldeadelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Ayuntamiento Aldea del Fresno

---

**PERIODO EJECUTIVO:** Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

**MODALIDAD DE INGRESO:** Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus deudas a través de domiciliación bancaria o ingreso directo en la entidad bancaria La Caixa o Banco Santander.

**FORMA DE PAGO:** Se presentará el documento que se acompaña para el pago, manteniendo en su poder el “ejemplar para el interesado” debidamente diligenciado por la entidad financiera, que tendrá pleno poder liberatorio, sin perjuicio de aquellos casos en los que los recibos hayan sido domiciliados.

Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación para el pago o la hayan extraviado, podrán solicitar un duplicado de la misma.

**\*Se advierte que podrá haber modificaciones y/o ampliaciones de estas circunstancias y son excepcionales para el año 2020.**

